



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

074

Piura,

04 ABR 2018

VISTOS:

La Carta N° 020-2018-JUBERIV-S (HRyC N° 12922) de fecha 22.03.2018, el Informe N° 625-2018/GRP-440310 de fecha 27.03.2018, el Memorando N° 306-2018/GRP-440300 de fecha 27.03.2018 y el Informe N° 298 -2018/GRP-440320 de fecha 03.04.2018, relacionados con la **APROBACION DE CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y LA PROGRAMACION CPM ADECUADO A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 04 EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACION DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA AVENIDA CACERES DESDE LA AV. IRAZOLA HASTA LA AV. LUIS MONTERO DE LA LOCALIDAD DE CASTILLA, DEL DISTRITO DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2353376, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de noviembre 2017, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA** y la empresa **CONSTRUCTORA ESTRELLA DE BELEM S.A.**, suscribieron el Contrato N° 87-2017-GR, para la Ejecución de la Obra: **"REHABILITACION DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA AVENIDA CACERES DESDE LA AV. IRAZOLA HASTA LA AV. LUIS MONTERO DE LA LOCALIDAD DE CASTILLA, DEL DISTRITO DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2353376**, correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 040-2017/GRP-ORA-AS (Segunda Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Precios Unitarios, por un monto ascendente a S/ 422,822.00, con un plazo de ejecución de 30 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 071-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI, de fecha 09.03.2018, se aprobó la Ampliación de Plazo Parcial N° 04 por 30 días calendario en la Ejecución de la Obra: **"REHABILITACION DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA AVENIDA CACERES DESDE LA AV. IRAZOLA HASTA LA AV. LUIS MONTERO DE LA LOCALIDAD DE CASTILLA, DEL DISTRITO DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE PIURA", CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2353376**, por la causal de impedimento de ejecución de partidas que forman parte de la ruta crítica de la obra debido a la demora en la aprobación del adicional de obra. Computado desde el 25.02.2018 hasta el 26.03.2018;

Que, con Carta N° 020-2018-JUBERIV-S (HRyC N° 12922) de fecha 22.03.2018, el Supervisor de la obra Ing. Juan Bernardo Rivera Vargas – CIP N° 60838, remite a la Dirección de Obras el Calendario Valorizado de Avance de Obra, Programación PERT CPM y GANTT correspondiente a la Ampliación de Plazo Parcial N° 04 de la Obra signada con Código de Proyecto SNIP N° 2353376, los cuales han sido evaluados y se encuentran conforme, para que se proceda con su aprobación correspondiente, los cuales fueron presentados por el contratista: **CONSTRUCTORA ESTRELLA DE BELEM S.A.**, a través de la Carta N° 017-2018-CEBSA. recibida con fecha 17.03.2018;

Que, con Informe N° 625-2018/GRP-440310 de fecha 27.03.2018, la Dirección de Obras, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, opinando a favor de que prosiga con el trámite de Aprobación de los Calendarios Actualizados correspondiente a la Ampliación de Plazo Parcial N° 04 en la Ejecución de la Obra: **"REHABILITACION DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA AVENIDA CACERES DESDE LA AV. IRAZOLA HASTA LA AV. LUIS MONTERO DE LA LOCALIDAD DE CASTILLA, DEL DISTRITO DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con Código de Proyecto N° 2353376, Bajo el Marco de la Ley N° 30556**, el mismo que es remitido a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, con el Memorando N° 306-2018/GRP-440300 de fecha 26.03.2018, para la emisión de la Resolución de aprobación de los referidos calendarios, teniendo en cuenta que debe ser notificada de forma oportuna;

Que, mediante el Informe N° 298-2018/GRP-440320 del 02.04.2018, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión comunica a la Dirección General de Construcción, que habiéndose procedido a la revisión de los actuados, se observa que los calendarios presentados cumplen con la formalidad exigida por la norma, contando además con la conformidad





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

074

Piura,

04 ABR 2018

de la supervisión, Dirección de Obras y Dirección General de Construcción, por lo que en atención a lo estipulado en el artículo 170° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo 056-2017-EF, resulta indispensable la emisión del acto administrativo de Aprobación de Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado y la Programación CPM adecuado a la Ampliación de Plazo Parcial N° 04 en la Ejecución de la Obra: **"REHABILITACION DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA AVENIDA CACERES DESDE LA AV. IRAZOLA HASTA LA AV. LUIS MONTERO DE LA LOCALIDAD DE CASTILLA, DEL DISTRITO DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con Código de Proyecto N° 2353376, Bajo el Marco de la Ley N° 30556, quedando definido el plazo de termino contractual el 26.03.2018, para lo cual remite el Proyecto de Resolución correspondiente para vistos y firma.

Con las visaciones de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de setiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto del 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO Y PROGRAMACIÓN CPM ADECUADO A LA AMPLIACIÓN DE PLAZO PARCIAL N° 04 EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **"REHABILITACION DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN LA AVENIDA CACERES DESDE LA AV. IRAZOLA HASTA LA AV. LUIS MONTERO DE LA LOCALIDAD DE CASTILLA, DEL DISTRITO DE CASTILLA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, CON CÓDIGO DE PROYECTO N° 2353376, BAJO EL MARCO DE LA LEY N° 30556, quedando definido el termino de plazo de ejecución contractual: 26.03.2018.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista: Empresa **CONSTRUCTORA ESTRELLA DE BELEM S.A.**, en su domicilio legal sito en Av. Circunvalación N° 584-Piura.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a Secretaría General, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión y al Supervisor de la Obra Ing. Juan Bernardo Rivera Vargas - CIP N° 60838.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GRI

ING. EGDAR WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

